



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

CIRCULAR No. 01

Para : Vicerrectores de Sede, Decanos, Directores de Institutos y Centro, Directores de Gestión de Sede y Facultad, Directores Administrativos, Directores de Planeación de Sede y Jefes de Unidad Administrativa.

Asunto: Liquidación Proyectos de Extensión.

Fecha: 19 de agosto de 2008.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por las normas y procedimientos internos de la Universidad, en particular por el artículo 4° de la Resolución de Rectoría No. 372 de 2007, muy respetuosamente solicito con carácter prioritario, ordenar a quien corresponda la liquidación de los Proyectos de Extensión que al 31 de julio de 2008 han finalizado pero que no han sido liquidados. De igual manera es necesario enviar la información que resulte de este ejercicio a más tardar el **08 de septiembre de 2008**, a la Vicerrectoría de Investigación en medio físico y magnético.

Adicionalmente se solicita hacer las correspondientes transferencias a las respectivas dependencias, a la mayor brevedad posible, ya que de estas depende en gran medida la atención oportuna de los compromisos adquiridos por la Universidad en el desarrollo de proyectos e iniciativas de investigación.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ALBERTO MOLINA GALLEGO
Vicerrector

Ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 567

Teléfono(s): 57 (1) 3165078. Conmutador: 57 (1) 3165000 18411

Telefax: 57 (1) 3165000 Ext. 18434

vicinvest_nal@unal.edu.co

Bogotá Colombia, Sur América